

Medellín, 10 de octubre de 2013

Señores

SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Dirección de la Calidad de la Educación Superior

Ministerio de Educación Nacional

Santafé Bogotá. D.E

Asunto. Justificación de Incremento de Derechos Pecuniarios

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 1º del Decreto 110 de 1994 y la Resolución 1780 de 2010, artículo 7º y dando cumplimiento a las directrices impartidas por el Ministerio de Educación Nacional, la Corporación Academia Superior de Artes presenta el siguiente informe que argumenta las razones por la cuales realizará un incremento general superior al IPC en el valor de los derechos de matrícula de todos sus programas.

El Plan de Desarrollo Institucional busca el fortalecimiento de la calidad académica, procesos que requieren inversiones importantes en tecnología y adecuaciones físicas para prestar el servicio educativo, Con la orientación del Consejo Directivo y la aprobación de la Asamblea de Fundadores, se tomó la determinación de adelantar las acciones conducentes a garantizar los procesos de aseguramiento de la calidad académica.

Me permito justificar el incremento porcentual superior al IPC de los derechos pecuniarios para la vigencia del año 2014, teniendo en cuenta el informe suministrado por el DANE a septiembre 30 de 2013 que equivale al 2.27%, fundamentado en el propósito de mejorar la calidad educativa y generar condiciones de desarrollo que permitan consolidar los estándares de calidad y cumplir con los compromisos adquiridos con la Comunidad Académica Estudiantil.

SUSTENTO DEL INCREMENTO POR ENCIMA DEL IPC

1. PROCESOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

En la puesta en marcha del Plan de Desarrollo Estratégico de la Institución para el año 2012 al 2017 y con el ánimo de continuar con su propósito de mejoramiento de los índices de calidad, la institución pretende contar con un grupo de asesores que orienten los siguientes estudios:

- Investigación de mercado para apertura de nuevos programas.

- Análisis de las demandas del sector productivo para la apertura de nuevos programas.

2. ACTUALIZACION TECNOLOGICA Y EQUIPOS DE LABORATORIO

La calidad es un valor institucional y ha sido una política mantener al día los medios educativos y sus laboratorios. El total de inversiones que ha realizado la Institución durante el año 2013, para la construcción de los Laboratorios de Audiovisuales se encuentra alrededor de ochenta millones de pesos (\$80.000.000).

Por ser una Institución enfocada en el diseño y el arte, estos laboratorios, estarán al servicio de la comunidad académica como ambientes de aprendizaje de los programas Técnico Profesional en Televisión, Fotografía y Video y los programas tecnológicos de Edición y Animación de Medios Audiovisuales, Diseño Gráfico Publicitario, Diseño y Decoración de Espacios y Ambientes y Diseño de Modas, en los cursos que lo requieran, además presara servicio para algunos semilleros de investigación, proyectos empresariales, educación continua y extensión.

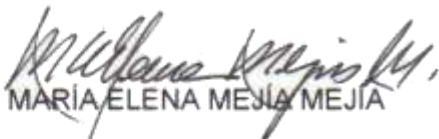
Para la culminación de la obra iniciada en los laboratorios, se requiere una inversión de cincuenta millones de pesos adicionales (\$50.000.000). Con los ingresos que percibirá la Institución por el incremento que arrojó el DANE a septiembre 30 de 2013 que fue del 2.27%, no se alcanza a cubrir los recursos para la culminación de la obra,

DESTINACION DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR EL INCREMENTO SUPERIOR AL IPC

Los recursos obtenidos por realizar un incremento superior al IPC van a ser utilizados en los proyectos descritos en los numerales 1 y 2, además de contribuir con el cubrimiento del gasto financiero y cuotas de amortización del endeudamiento con entidades financieras para la ejecución de los mismos.

Lo anterior justifica el incremento y la destinación de estos recursos que se invertirán en los componentes estratégicos para asegurar la sostenibilidad de los estándares de calidad y excelente servicio educativo.

Cordialmente



MARÍA ELENA MEJÍA MEJÍA

Rectora y Representante Legal